

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 431 -2009-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 23 de Noviembre de 2009

VISTO:



El expediente con Registro N° 31864-09 que contiene el Informe N° 223-2009-DG-CNSP/INS, de fecha 07 de Noviembre del 2009 emitido por el Director General del Centro Nacional de Salud Pública, Informe N° 425-2009-OEE-OGA-OPE/INS, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Economía; y,

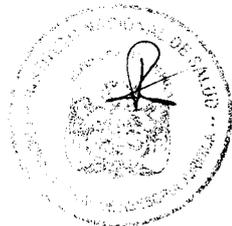
CONSIDERANDO:



Que, en el marco de las actividades programadas en el Plan de Operativo para el año 2009 el Centro Nacional de Salud Pública a través del Laboratorio de Entomología que pertenece a la Dirección Ejecutiva de Enfermedades Transmisibles, ha programado diferentes actividades en las ciudades de Ica para la participación del taller de prevención frente al fenómeno del niño, en Iquitos se desarrollara el estudio de investigación de casos de filariosis y en Sullana se realizará la prueba de susceptibilidad de insecticidas frente a Anopheles albimanus durante el mes de noviembre del 2009;



Que, mediante documento de visto el Director General del Centro Nacional de Salud Pública, solicita la emisión de una Resolución Jefatural que autorice el viaje por comisión de servicio a una profesional de salud durante el mes de noviembre del año en curso a las ciudades de Ica, Sullana e Iquitos;



Que, la Resolución Jefatural N° 091-2009-J-OPE/INS de fecha 16 de marzo del 2009, se aprueba la DIR-INS-50 "Directiva para la Asignación de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios" que establece en el numeral 6.2., que las autorizaciones de viajes, deberán sujetarse a las medidas de austeridad, racionalidad y transparencia del gasto público bajo responsabilidad del Director General que autoriza la comisión de servicio, restringiéndose a lo mínimo indispensable, consecuentemente no podrán superar los ocho (08) días calendario en el mes. Contemplando sin embargo, que en el caso que se requiera un mayor tiempo, este será autorizado por la Jefatura y/o Sub Jefatura de la entidad;

De conformidad con lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y la Resolución Jefatural N° 091-2009-J-OPE/INS que aprueba la DIR-050 "Directiva para la Asignación de pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios";y,

7



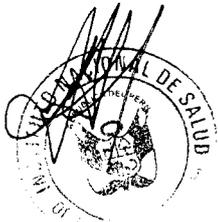
Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración, Oficina Ejecutiva de Personal y la Oficina Ejecutiva de Economía; y,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, con eficacia al 04 de noviembre del 2009 las comisiones de servicio a la **Biga. MIRIAM GRACIELA PALOMINO SALCEDO** del Centro Nacional de Salud Pública durante el mes de noviembre del 2009, de acuerdo al siguiente detalle:



Concepto de la Comisión	Lugar	Fecha	Total de Días de la Comisión
Taller de Prevención frente al fenómeno del Niño	Ica	04 al 07	14
Pruebas de susceptibilidad de insecticidas frente a Anopheles Albimanus	Sullana	16 al 21	
Estudio de Investigación de casos de Filariosis	Iquitos	23 al 26	



Artículo Segundo.- AUTORIZAR a la Oficina Ejecutiva de Economía que proceda con el pago a los profesionales de la salud mencionados en el artículo precedente.

Artículo Tercero.- Notificar a la Oficina Ejecutiva de Personal para el correspondiente control de asistencia del personal comisionado.



Artículo Cuarto.- Distribuir la presente resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y demás fines.

Regístrese y comuníquese,



Anibal Velásquez Valdivia

Anibal Velásquez Valdivia
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INGREDIENTE DE LA OFICINA DE SALUD
 ERNESTO Que
 50067 04/11/2009
 SR CARLOS A. VELÁSQUEZ VALDIVIA
 JEFE